



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0163-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 24 de julio de 2020

-1-

VISTO: El Acuerdo N° 17-2020-CO-UNAJMA, de fecha 23 de julio de 2020, de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **“a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)”**;

Que, mediante Resolución N° 080-2020-CO-UNAJMA, de fecha 30 de abril de 2020, en su ARTÍCULO SEGUNDO se designa al Lic. Adm. Juan Carlos FERNÁNDEZ FRANCO en plaza de Especialista en Logística, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios (decreto legislativo 1057), a partir del 30 de abril de 2020 con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo;

Que, frente a la necesidad de continuar con las medidas de prevención y control del COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario. Por otro lado; dictó medidas de control contra el COVID-19 mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM declarando en Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena);

Que, mediante Decreto Supremo N° 0116-2020-PCM, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM, a partir del 1 al 31 de julio de 2020;

Que, mediante Resolución N° 0162-2020-CO-UNAJMA, de fecha 24 de julio de 2020, se designa al CPC. Juan ROJAS MAYTAN, en la plaza de Especialista en Logística, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios (Decreto Legislativo N° 1057), con eficacia anticipada al 8 de julio de 2020, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo.

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, propone como orden del día en la Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2020, la propuesta de dar por concluida la designación de Juan Carlos Fernández Franco, en la plaza de Especialista en Logística, puesto que la Comisión Organizadora acordó designar al CPC. Juan Rojas Maytan en dicho cargo;

Que, por Acuerdo N° 17-2020-CO-UNAJMA, de fecha 23 de julio de 2020 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** dar por concluida la designación del Lic. Adm. Juan Carlos FERNÁNDEZ FRANCO en la plaza de Especialista en Logística, bajo la modalidad del





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0163-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 24 de julio de 2020

-2-

Contrato Administrativo de Servicios (Decreto Legislativo N° 1057), con eficacia anticipada al 7 de julio de 2020. Del mismo modo expresarle el agradecimiento institucional por la labor realizada desde el 30 de abril al 7 de julio de 2020;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por concluida la **DESIGNACIÓN** del Lic. Adm. **Juan Carlos FERNÁNDEZ FRANCO** en la plaza de Especialista en Logística, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios (Decreto Legislativo N° 1057), con eficacia anticipada al 7 de julio de 2020. Del mismo modo expresarle el agradecimiento institucional por la labor realizada desde el 30 de abril al 7 de julio de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Manuel Isajas Vera Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Lorenzo Mariluz Martínez
SECRETARIO GENERAL (e)

